



Negociado
Contratación

Código de Verificación



5G3J223G2T4Y392T0J85

CTR12107X

AYT/1604/2018

18-10-18 11:57

Asunto

Providencia de Apertura - Expte. AYT/1604/2018 -
LICITACION DE CONTRATO DE SERVICIOS
PARA LA APERTURA, GESTIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE
DINAMIZACIÓN TECNOLÓGICA LOCAL DEL
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE LA
BARQUERA

PROVIDENCIA DE INICIO

ASUNTO.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA APERTURA, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DINAMIZACIÓN TECNOLÓGICA LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA –CANTABRIA-.

I.- Vista la Propuesta emitida por el Concejal delegado del área, de fecha 18 de octubre de 2.018.

II.- VISTO que resulta necesario iniciar expediente de contratación del servicio de apertura, gestión y mantenimiento de los centros de dinamización tecnológica local del municipio de San Vicente de la Barquera, como se efectúa normalmente.

Serán objetivos de este servicio:

Objetivo general es el desarrollo de políticas y actuaciones de innovación tecnológica, administración electrónica, así como políticas dirigidas al tejido empresarial, movimiento asociativo y ciudadanía en general.

Es decir, se pretende acercar y hacer accesibles las nuevas tecnologías a los diferentes sectores de la ciudadanía del término municipal, también en los núcleos rurales.

III.- Considerando la gran aceptación y el servicio e interés público que conllevan estas actividades y centros de dinamización tecnológica local.

IV.- VISTO lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, conforme al cual ha de justificarse por un lado la idoneidad del objeto del contrato que pretenda celebrarse y por otro lado las necesidades que pretenden cubrirse con la celebración del contrato de que se trate.

V.- En virtud de lo anterior, y con carácter previo al inicio del expediente de contratación del servicio de contratación de servicios para la apertura, gestión y mantenimiento de los centros de dinamización tecnológica local del Municipio de San Vicente de la Barquera, se ha de justificar la necesidad e idoneidad del mismo, a cuyo efecto se ha de señalar lo siguiente:

-No se dispone de medios propios o personal cualificado y suficiente en la plantilla municipal (monitores o profesores, en su caso), para la prestación de este servicio.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Contratacion

Código de Verificación



5G3J223G2T4Y392T0J85

CTR12I07X

AYT/1604/2018

18-10-18 11:57

-Se considera como procedimiento más adecuado para la licitación del mismo, el Procedimiento Abierto Simplificado, del artículo 159 de la LCSP, con un solo criterio de adjudicación, el económicamente más ventajoso. No se prevén Lotes.

Se justifica en la ponderación de precios la valoración de los precios aplicados en años anteriores para este mismo servicio, como precios de mercado, actualizado ligeramente a la exigencia de constitución de un seguro de accidentes y de RC durante toda la vida del contrato (máximo cuatro años incluidas prórrogas), por importe de 600.000 euros.

Precio :

Presupuesto anual del contrato:

El presupuesto del contrato, objeto de mejora a la baja por los licitadores, IVA excluido, asciende a la cantidad de 6.500 euros anual, más el IVA correspondiente

Presupuesto anual del contrato sin IVA: 6.500 € (seis mil quinientos euros).

IVA anual 1.365 € (mil trescientos sesenta y cinco euros).

Importe total anual incluido IVA: 7.865 € (siete mil ochocientos sesenta y cinco euros).

Se prevé como **plazo adecuado**, dos años, prorrogable, por años, otros dos años, es decir, plazo máximo cuatro años.

En base a todo lo anteriormente expuesto, **DISPONGO:**

Primero.- Se inicien los trámites para incoar el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, un solo criterio de adjudicación, el citado expediente, elaborándose los pliegos de condiciones, y se emita por la Secretaria Municipal informe sobre la legislación aplicable y sobre el procedimiento a seguir, así como informe de fiscalización por parte del Interventor de Fondos.

En San Vicente de la Barquera, siendo 18 de octubre de 2.018.

EL ALCALDE EN FUNCIONES (Res. De delegación Nº 1440/2018, de 15 de octubre)

Fdo: Florencio Roiz Gutiérrez.

